



Resolución Directoral

Nº 111 - 2018 DE/ENAMM

Callao, 02 ABR. 2018

Visto el Acta de Consejo Académico Nº 004-2018/CA de fecha 20 de marzo del 2018, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

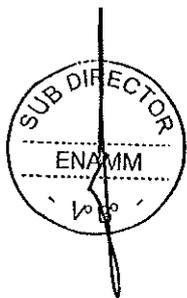
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley Nº 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU);

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2013 DE/ENAMM de fecha 2 de enero del 2013, modificado por Resolución Directoral Nº 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención de Grado Académico de Bachiller en la Entidad.

Que, mediante Memorándum Nº 011-2018/SAC/AGT de fecha 14 de marzo de 2018, la Secretaría Académica eleva los expedientes de los egresados Fernando Segundo PILCO SANCHEZ, Julio Desiderio BECERRA CABRERA, Jorman Brandon RODRIGUEZ CHAVEZ, Gino Alfredo ALEDO PONTE, Jesus Raphael VERASTEGUI PAREDES, Bryan Fernando GIRALDO VEGA Programa Académico Marina Mercante/Puente; Luis Ernesto TERRAZAS GASPAS y Marcelo Jesus SECLÉN COTRINA Marina Mercante/ Máquinas; Steve Armando MAYCO CORNEJO, Jaime Eduardo CEVALLOS REYES, Luz Alejandra MATSUO YAUYO, Lucero Karen MAURATE LIMAYMANTA del Programa Académico Administración Marítima y Portuaria.

Que, es pertinente otorgar el Grado de Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados Fernando Segundo PILCO SANCHEZ, Julio Desiderio BECERRA CABRERA, Jorman Brandon RODRIGUEZ



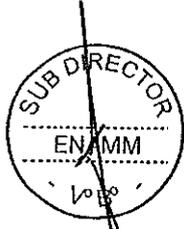
CHAVEZ, Gino Alfredo ALEDO PONTE, Jesus Raphael VERASTEGUI PAREDES, Bryan Fernando GIRALDO VEGA, Luis Ernesto TERRAZAS GASPAS y Marcelo Jesus SECLÉN COTRINA Steve Armando MAYCO CORNEJO, Jaime Eduardo CEVALLOS REYES, Luz Alejandra MATSUO YAUYO, Lucero Karen MAURATE LIMAYMANTA, al haber cumplido con las exigencias establecidas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a los egresados que se mencionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO ACADÉMICO	PROGRAMA ACADÉMICO/ESPECIALIDAD
1	Fernando Segundo PILCO SANCHEZ	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Puente
2	Julio Desiderio BECERRA CABRERA	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Puente
3	Jorman Brandon RODRIGUEZ CHAVEZ	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Puente
4	Gino Alfredo ALEDO PONTE	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Puente
5	Jesus Raphael VERASTEGUI PAREDES	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Puente
6	Bryan Fernando GIRALDO VEGA	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Puente
7	Luis Ernesto TERRAZAS GASPAS	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Máquinas
8	Marcelo Jesus SECLÉN COTRINA	Bachiller en Ciencias Marítimas	Marina Mercante- Máquinas
9	Steve Armando MAYCO CORNEJO	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
10	Jaime Eduardo CEVALLOS REYES	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
11	Luz Alejandra MATSUO YAUYO	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
12	Lucero Karen MAURATE LIMAYMANTA	Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria

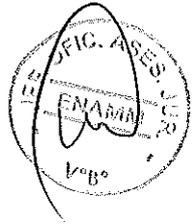


ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica/Grados y Títulos la confección del diploma respectivo, su registro correspondiente e inscripción en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).



ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la expedición de la presente Resolución Directoral a la Secretaria Académica/Grados y Títulos e interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Jean Pierre JAUREGUY Robinson
01801703

